



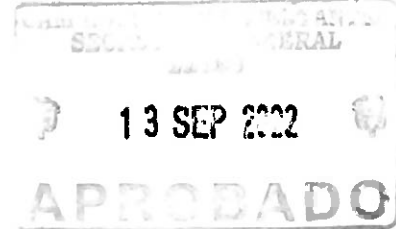
AUM

ART 2

Astrid
SÁNCHEZ

#UnidosParaAvanzar

Bogotá, 13 de septiembre de 2022

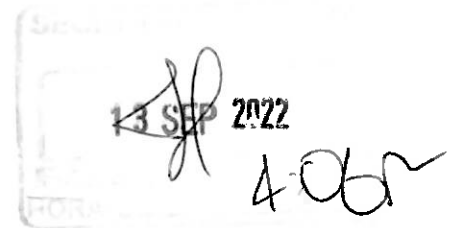


PROPOSICION

Agréguense un párrafo al artículo 2 del Proyecto de Ley 040 de 2021 Cámara "Por medio de la cual se declara patrimonio cultural inmaterial de la nación el encuentro nacional del tiple de Envigado, Antioquia, y todas sus manifestaciones culturales", el cual quedará así:

Parágrafo. El Gobierno Nacional a través del Ministerio de la Cultura reglamentará dentro de los seis (6) meses siguientes a la expedición de la presente ley, los aspectos esenciales de conformidad con sus competencias constitucionales y reglamentarias.


ASTRID SÁNCHEZ MONTES DE OCA
H. Representante por el Chocó



AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Acu ART 4

**PROPOSICION MODIFICATIVA
PROYECTO DE LEY No. 040 de 2021**

“Por medio de la cual se declara patrimonio cultural inmaterial de la nación el Encuentro Nacional del Tiple de Envigado, Antioquia, y todas sus manifestaciones culturales” El Congreso de Colombia

Modifíquese el artículo 4 al proyecto de ley, el cual quedará así:

SECRETARIA GENERAL
LEYES
13 SEP 2022
APROBADO

Artículo 4. Declárese Reconózcase y resáltese el aporte a la cultura por parte de la Corporación Cortiple como la creadora, gestora y promotora del Encuentro Nacional del Tiple de Envigado.

De los Honorables Representantes



CARLOS FELIPE QUINTERO OVALLE
Representante a la Cámara
Departamento de Cesar

SECRETARIA GENERAL
13 SEP 2022
9:57am



